



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA REGIÓN DE MURCIA
XI CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL DE AJEDREZ RELÁMPAGO 2026
Y I CAMPEONATO REGIONAL POR PAREJAS MIXTAS DE AJEDREZ RELÁMPAGO 2026
BASES

1 ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación de Ajedrez de la Región de Murcia y el Club de Ajedrez Lorca, en colaboración con Valera Business Training, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Lorca, y Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2 VALIDEZ

El Campeonato es válido para la obtención de Elo Blitz FIDE.

El primer clasificado será proclamado Campeón Regional de Ajedrez Relámpago, y la pareja primera clasificada será proclamada Campeona Regional por Parejas Mixtas de Ajedrez Relámpago, y tendrán derecho a participar en el Campeonato de España respectivo en representación de la FARM en las condiciones que en su día determine la Federación Española de Ajedrez.

3 PARTICIPANTES

Pueden participar en este campeonato todos los jugadores con Licencia Federativa FARM en vigor para el año 2026. Las parejas estarán compuestas por un jugador y una jugadora, sin importar la edad, del mismo o distinto club. Para obtener la Licencia Federativa consultar la web: www.farm.es/licencias.

4 INSCRIPCIONES

Plazo: Hasta el **martes 26 de mayo de 2026 a las 14:00 horas**.

Formalización: La inscripción se hará cumplimentado los datos del formulario disponible en la web de la FARM. El jugador y jugadora que quieran participar como pareja deberán indicarlo en la inscripción.

Cuota de inscripción: Se establece una única cuota de inscripción de 15,00 € que debe ingresarse en la cuenta de la FARM de Caixabank: IBAN ES40 2100 8215 8313 0010 1385.

5 SISTEMA DE JUEGO

Formato: Se jugará por sistema suizo a 9 rondas.

Formato y puntuación para parejas mixtas:

- Se sumarán los puntos obtenidos individualmente por cada uno de los integrantes de la pareja.
- Un jugador podrá enfrentarse a su pareja en cualquier ronda, si así lo determina el emparejamiento.
- Los desempates se resolverán sumando los puntos obtenidos por ambos en los sistemas de desempate establecidos para la competición.

Ritmo: 3 minutos por jugador más 2 segundos por jugada.

Reglamentos: Leyes del Ajedrez de la FIDE 2023, aprobado en el 93 Congreso de la FIDE celebrado en Chennai (India). Reglamento General de Competiciones de la FARM 2026.

Apoyo informático: Programa homologado por la FIDE.

Desempates:

- 1º Buchholz-1 (la suma de las puntuaciones de cada uno de los oponentes de un jugador menos la más baja del oponente)
- 2º El sistema Buchholz (la suma de los puntos de cada uno de los oponentes de un jugador)
- 3º Mayor número de victorias.

- 4º El mayor número de victorias con negras (las partidas no jugadas contarán como jugadas con Blancas). Los jugadores formalmente inscritos serán emparejados en la primera ronda aunque estén ausentes en el sorteo de color. Los emparejamientos de las sucesivas rondas se llevarán a cabo nada más finalizar la ronda anterior. Se aplicará la regla Sofía impidiéndose el acuerdo de tablas antes de que ambos jugadores hayan efectuado 30 jugadas.

6 CALENDARIO Y HORARIO

Se jugará con el siguiente calendario y horario:

Fecha	Hora	
Domingo 31 de mayo	09:15 h	Inauguración, sorteo de color y constitución del Comité de Apelación
	09:30 h	1ª Ronda
	10:00 h	2ª Ronda
	10:25 h	3ª Ronda
	10:50 h	4ª Ronda
		Descanso desayuno
	11:40 h	5ª Ronda
	12:05 h	6ª Ronda
	12:30 h	7ª Ronda
	12:55 h	8ª Ronda
	13:20 h	9ª Ronda
		Acto de Clausura a la finalización de la última ronda

7 LUGAR DE JUEGO

Institución Ferial de Lorca – IFELOR.

8 PREMIOS Y TROFEOS

Los premios de la clasificación general son:

- Primer clasificado: 250 € y trofeo
- Segundo clasificado: 150 € y trofeo
- Tercer clasificado: 100 € y trofeo
- Cuarto clasificado: 75 € y medalla
- Quinto clasificado: 50 € y medalla

Premios individuales por tramos de Elo FIDE:

- Hasta 1550: 50 € y trofeo
- De 1551 a 1750: 50 € y trofeo
- De 1751 a 1950: 50 € y trofeo

Medallas a las 3 parejas mixtas mejor clasificadas.

Medallas al mejor clasificado individual en las siguientes categorías:

- Mejor jugador veterano (nacidos en 1976 y anteriores)

- Mejor jugadora
- Mejor sub 18 (nacidos en 2008 y 2009)
- Mejor sub 16 (nacidos en 2010 y 2011)
- Mejor sub 14 (nacidos en 2012 y 2013)
- Mejor sub 12 (nacidos en 2014 y 2015)
- Mejor sub 10 (nacidos en 2016 y 2017):
- Mejor sub 08 (nacidos en 2018 y posteriores):

Los premios individuales no son acumulables y se entregarán 1º por mayor cuantía y 2º en el orden establecido en estas bases. Se entregarán a en la sala de juego al finalizar la última ronda. Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención fiscal

9 AUSENCIAS E INCOMPARENCIAS

Los jugadores están obligados a jugar todas las rondas.

Los jugadores podrán solicitar al árbitro con la suficiente antelación a su emparejamiento 2 *byes* de 0,5 puntos, excepto en las 2 últimas rondas.

La incomparecencia a una ronda, sin motivo que la justifique, se considerará una falta muy grave y el Director del Campeonato está obligado a comunicarlo al Comité de Disciplina Deportiva y conllevará la eliminación del jugador del Campeonato.

El tiempo de demora es el de caída de bandera. Si un jugador se presenta pasado ese tiempo perderá la partida.

10 COMITÉ DE APELACIÓN

Se constituirá un Comité de Apelación de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 4º del Reglamento de General de Competiciones de la FEDA. El Comité de Apelación estará formado por cinco miembros (tres titulares y dos suplentes). El Delegado de la FARM será miembro nato y actuará de Presidente del Comité de Apelación. Los otros 4 miembros serán jugadores, preferentemente árbitros si los hubiera y a continuación por los jugadores de mayor ranking en orden descendente.

Las reclamaciones contra las decisiones arbitrales se presentarán al Presidente por escrito en el plazo de media hora al finalizar la ronda.

11 RECINTO DE JUEGO

Se define como Recinto de Juego todas las dependencias a disposición de los jugadores, árbitros, organizadores, delegados, acompañantes y público.

El Recinto de Juego comprende las siguientes dependencias:

- Área de juego donde únicamente tienen acceso los jugadores en juego, los árbitros y los organizadores.
- Sala de análisis
- Aseos

Sólo podrán acceder al recinto de Juego, los jugadores, árbitros, y organizadores.

Los jugadores que precisen abandonar el Recinto de Juego en el transcurso de sus partidas deberán solicitarlo al Árbitro.

Una vez terminadas sus partidas, los jugadores abandonarán el Recinto de Juego.

12 DISPOSICIONES DE INTERÉS

De acuerdo con las Leyes del Ajedrez, queda absolutamente prohibido para jugadores, organizadores, acompañantes y espectadores, la tenencia ni aún apagado, de cualquier aparato electrónico de comunicación en el recinto de juego.

El incumplimiento de esta norma puede ser penalizado con la expulsión del recinto de juego y, en su caso, la eliminación del torneo.

Por motivos organizativos únicamente se permitirá el uso de móvil al Árbitro Principal y al Director del Torneo.

Así mismo, no estarán permitidas las partidas amistosas o el análisis de las mismas en el área de juego.

Para todas las cuestiones que puedan no estar contempladas en estas Bases, será de aplicación el Reglamento

de Campeonatos de la FARM.

Los jugadores inscritos en dicho Campeonato aceptan las presentes bases.

13 TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos facilitados serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de Federación de Ajedrez Región de Murcia con fines de gestión de actividades y campeonatos organizados por la Federación; así como para cualquier otro fin derivado del cumplimiento de nuestro objeto social, estatutos, normas o reglamento del campeonato.

Dicho tratamiento incluye la captación de imágenes y/o datos audiovisuales para su posterior publicación en sitios web y perfiles en redes sociales administrados por la Federación, así como posibles publicaciones en medios de prensa, boletines informativos, u otros medios susceptibles difusión que resulten de interés para la promoción de actividades de la Federación.

Del mismo modo otros datos personales identificativos podrán ser publicados en dichos medios en relación a la actividad desarrollada (nombre y apellidos, puesto, clasificación, etc.)

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, u oposición; escribiendo a C/ Alfonso XIII, 101. 30310 Los Dolores. Cartagena (Murcia), o a farm@farm.es.

Cartagena 7 de mayo de 2026

El Presidente de la FARM